

ORDEN de 16 de diciembre de 2004, por la que se concede a Viviendas y Desarrollo de Aracena, Empresa Municipal, S.A., una subvención de carácter reglada, para financiar los trabajos de redacción de proyectos y trabajos técnicos de apoyo en la construcción de 20 viviendas de promoción pública cofinanciadas en urbanización Atanor de Aracena (Huelva) (Expte. H-01/010-CF).

El Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo desarrolla en los artículos 42 y siguientes la figura de la Promoción Pública Cofinanciada.

El artículo 44.1 del mencionado Decreto establece que la Consejería de Obras Públicas y Transportes asume los costos derivados de la redacción de los proyectos técnicos y de los trabajos técnicos de apoyo a la redacción, tales como estudios geotécnicos, topográficos y similares.

Según se establece en los artículos 10 y 50 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, se firmó con fecha 9 de octubre de 2001 un Convenio de Ejecución entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el promotor Viviendas y Desarrollo de Aracena, Empresa Municipal, S.A.

La Orden de 27 de enero de 2000, sobre desarrollo y tramitación de los distintos programas de vivienda y suelo del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para el cuatrienio 1999-2002, en sus artículos 24 y 25, regula la solicitud del promotor de la aportación económica para financiar esos trabajos técnicos, así como las condiciones para su concesión por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Viviendas y Desarrollo de Aracena, Empresa Municipal, S.A., como promotor de la actuación de 20 viviendas públicas cofinanciadas sitas en Urbanización Atanor de Aracena (Huelva) ha solicitado la ayuda económica cumpliendo con los requisitos establecidos en la referida normativa.

Por todo lo anteriormente expuesto,

P R O P O N G O

Primero. Conceder a Viviendas y Desarrollo de Aracena, Empresa Municipal, S.A., una subvención de carácter reglada por importe de 37.353,92 euros cantidad que importan los horarios de redacción de proyectos y de los trabajos técnicos de apoyo a la redacción, en la promoción de 20 viviendas de promoción pública cofinanciada sitas en Urbanización Atanor de Aracena (Huelva); expediente H-01/010-CF.

Segundo. El plazo para la redacción del proyecto es de 6 meses desde el momento del encargo por el promotor.

Tercero. El importe de la subvención será abonado a Viviendas y Desarrollo de Aracena, Empresa Municipal S.A. de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2004, mediante un único pago de 37.353,92 euros, una vez haya sido publicada la presente Orden de Subvención en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y tras la aportación documental por parte del solicitante de haber efectuado los pagos correspondientes a las cantidades que se subvencionan.

El abono se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

01.15.00.03.00 .74300 .43 A .5. 2003000169.

Cuarto. La subvención que se concede lo es con base en lo previsto en el Título VIII de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción

dada por el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 1996, teniendo la consideración de Subvención Reglada.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de esta subvención, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente propuesta.

Sevilla, 16 de diciembre de 2004

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.31.01.11.78100.32B.4 que se especifica y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/1997 de 29 de julio.

Programa: Subvención Fomento de Empleo Estable.

Expediente: CA/EE/00943/2000

Beneficiario: Asociación Familiares Enfermos de Alzheimer.

Municipio: San Fernando.

Importe: 7.215,15 euros.

Expediente: CA/EE/314/2001.

Beneficiario: Marroquinaria Piñero, S.L.

Municipio: Ubrique.

Importe: 12.621,25 euros.

Expediente: CA/EE/371/2001.

Beneficiario: Manuel Rodrigo Otero.

Municipio: San Fernando.

Importe: 8.414,17 euros.

Expediente: CA/EE/418/2001.

Beneficiario: Asociación Ayuda a Minusválidos Psíquica de Cádiz (AFANAS).

Municipio: Cádiz.

Importe: 8.414,17 euros.

Expediente: CA/EE/540/2001.

Beneficiario: Arasti Barca M.A., S.L.

Municipio: Cádiz.

Importe: 19.232,4 euros.

Expediente: CA/EE/747/2001.

Beneficiario: Marroquinaria Piñero, S.L.

Municipio: Ubrique.

Importe: 10.217,21 euros.

Expediente: CA/EE/794/2001.
Beneficiario: Playamar Servicio Integral de Comunidades, S.L.
Municipio: Chipiona.
Importe: 9.015,18 euros.

Expediente: CA/EE/796/2001.
Beneficiario: Montecastillo Sports Catering, S.L.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Importe: 7.813,16 euros.

Expediente: CA/EE/1053/2001.
Beneficiario: Fábrica de Sillas y Muebles Horrillo, S.L.
Municipio: El Bosque.
Importe: 13.823,28 euros.

Expediente: CA/EE/1123/2001.
Beneficiario: International School at Sotogrande, S.L.
Municipio: San Roque.
Importe: 7.813,16 euros.

Expediente: CA/EE/1199/2001.
Beneficiario: Aridos La Herradura, S.L.
Municipio: Vejer de la Frontera.
Importe: 18.631,39 euros.

Cádiz, 15 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre.

Programa 32.D: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente	Beneficiario	Importe
11/2004/J/056 R:1	Forem Andalucía	327.480,75 euros
11/2004/J/245 C:1	Asesores Economía Social, S.A.	54.621,00 euros
11/2004/J/068 R:1	Islafor, S.L.	41.815,51 euros

Cádiz, 16 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en la Orden de 14 de enero de 2004 de la Consejería de Empleo, hace públicas las ayudas destinadas a la contratación de trabajadores/as desempleados/as para la ejecución de proyectos y servicios de interés general y social en el ámbito de la colaboración con entidades sin ánimo de lucro con sede en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

01.13.31.18.18.78104. 32B. 6.
31.13.31.18.18.78104.32B1.2005.
Código de Proyecto 2003/180534.

Entidades sin ánimo de lucro.

Expediente	Entidad beneficiaria	Subvención concedida
GR/IGS/00052/2004	Asociación de Sordos Virgen de la Cabeza (CIF G18025312)	9.043,44 euros
GR/IGS/00004/2004	Asociación de Mujeres «Las Antonias» (CIF G18675280)	6.556,49 euros
GR/IGS/00008/2004	UAGA-COAG Granada (CIF G18086686)	12.629,52 euros
GR/IGS/00043/2004	Asociación de Padres de Disminuidos Psíquicos (CIF G18077164)	54.259,44 euros

Granada, 9 de diciembre de 2004.- El Director, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por entidades privadas al amparo de la Orden que se cita, en materia de infraestructura turística, correspondientes al ejercicio 2004.

Al amparo de la Orden de 28 de enero de 2004, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 16 de diciembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Cádiz, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a entidades privadas correspondientes al ejercicio 2004, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en la calle Jacintos núm. 4 de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 16 de diciembre de 2004.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por entidades y asociaciones locales al amparo de la Orden que se cita, en materia de infraestructura turística, correspondientes al ejercicio 2004.

Al amparo de la Orden 28 de enero de 2004, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente: